

CONCON

16 MAY 2018

DECRETO REGISTRADO N° 979 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Art. N° 67 y N° 68 del Código del Trabajo (D.F.L. N° 1 Actualizado).
- Solicitud de Feriado Legal que contiene la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

- RATIFÍQUESE** Feriado Legal al Personal que a continuación se detalla:

Departamento de Educación					
N°	Nombre Funcionario	Rut	Días	Desde	Hasta
1	Rodrigo Ulzurrún Díaz		02	10/05/2018	11/05/2018

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado(a)

OSG/MLEG/DUG/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado